

REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

Nº 440

PERIODO LEGISLATIVO 198 8

EXTRACTO: DICAMEN DE COMISION Nº 2 / APUNTO

Nº 376/88 - PROYECTO DE RESOLUCION DECLARANDO DE

INTERES TERRITORIAL EL PROYECTO DE LEY DE PARQUES

NACIONALES Y AREAS NATURALES PROTEGIDAS. —

Entró en la sesión de: _____

COMISION Nº _____

Orden del Día Nº _____

SALA DE COMISION, 5 de octubre de 1988.--

La Comisión no. 2 de Presupuesto, Hacienda, Política Fiscal, Obras
 Pùblicas, Servicios, Transporte, Comunicaciones, Agricultura, Ganadería, Indus-
 tria, Comercio, Recursos Naturales y Turismo, han considerado el Proyecto de
 Resolución declarando de Interés Territorial el Proyecto de Ley de Parques Na-
 cionales y Áreas Naturales protegidas, y en mayoría; por las razones que dará el
 miembro Informante, aconsejan su aprobación según el texto que se acompaña.

HONORABLE LEGISLATURA:

DICHA COMISION

LEGISLATURA
 SECRETARIA LEGISLATIVA

S/Asunto No 396/88.--

Biblioteca Nacional de la Cueva del Fuego,
 Antártida e Islas del Atlántico Sur



H. LEGISLATURA TERRITORIAL
 MESA DE ENTRADA
 14 OCT 1988
 No 40 HORA 20



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA
SECRETARIA LEGISLATIVA

S/Asunto N^o. 396/88.-

LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Honorable Congreso de la Nación la sanción del proyecto de Ley de Parques Nacionales y Areas Naturales Protegidas, elaborado por la Comisión de Trabajo Interprovincial constituida al efecto.

Artículo 2º.- De Forma.-

REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

Nº 396

PERIODO LEGISLATIVO 198 —

EXTRACTO: BLOQUE M.P.F. - PROYECTO DE RESOLUCION

DECLARANDO DE INTERES TERRITORIAL EL PROYECTO DE

LEY DE PARQUES NACIONALES Y AREAS NATURALES PROTE

GIDAS. -

Entró en la sesión de: 29/9/88.

COMISION Nº 2

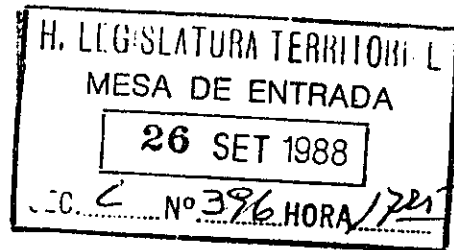
Orden del Día Nº _____



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO



FUNDAMENTOS.

SEÑOR PRESIDENTE.

En el mes de Abril del corriente año, por iniciativa del Gobierno de la Provincia de Neuquen, comienzan una serie de reuniones con representantes provinciales, con el objeto de analizar un anteproyecto de Ley de Parques Nacionales y Areas Protegidas, elaborado por la Administración Nacional de Parques Nacionales.

Como conclusión de su estudio la Comisión de Trabajo Interprovincial interpretó que el anteproyecto vulnera principios federales de indiscutible interés y competencia exclusiva de las Provincias, por lo que se abocaron a la preparación de una alternativa que compatibilice los intereses de la Nación y de las Provincias, en un marco de respeto federal.

Por lo expuesto solicitamos de esta Honorable Cámara, declare de Interés Territorial el Proyecto de Ley de Parques Nacionales y Areas Naturales Protegidas, elaborado por la Comisión de Trabajo Interprovincial.-

Juan Manuel ROMANO
Legislador

2269 88 12
NEUQUEN, 14 de Septiembre de 1988.

A la Honorable Legislatura Provincial
del Territorio Nacional de la
Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur

Tengo el agrado de dirigirme al señor Presidente y por su intermedio a los señores miembros de esa Honorable Legislatura remitiendo adjunto, para su consideración, el proyecto de una nueva ley nacional de Parques Nacionales y Areas Naturales Protegidas, elaborada por representantes de las Provincias en cuyos territorios se encuentran Parques Nacionales, del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y de las Provincias que aún no cuentan con ellos. Asimismo, le hago llegar actas de las reuniones en cuyo transcurso este proyecto ha sido confeccionado y el mensaje inicial que justifica su sanción y que da cuenta, una vez más, de nuestra arraigada vocación federalista y de nuestra ineludible defensa de los recursos naturales provinciales.

Las pautas fundamentales que el proyecto propone son las siguientes:

- a) las Provincias y el Territorio Nacional recuperan para sí el dominio y la jurisdicción de sus territorios y sólo los cederán en casos debidamente reglamentados y por lapsos estipulados claramente;
- b) manejo compartido Nación - Provincias del sistema a crearse;
- c) aplicación irrestricta del principio de conservación y desarrollo sostenido;
- d) redimensionamiento a nivel Nacional de todas las Areas Naturales Protegidas;
- e) elaboración conjunta Nación - Provincias de los planes de manejo globales de cada área, sin los cuales es imposible poner en marcha el sistema;
- f) se prevé en el proyecto de ley un nuevo organismo dinámico, descentralizado y revitalizado con activa participación de las Provincias, e incorporación al Directorio de las que aún no teniendo Parques Nacionales en su jurisdicción, quieran adherir a la misma.

Los Diputados Nacionales y Senadores de mi Provincia ya se encuentran trabajando en procura de la sanción del presente,

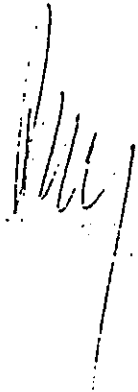
//.-

22-9-88

//.-

y dado que sus objetivos federalistas son comunes y profundamente reivindicativos, descuenta que los Legisladores Nacionales de ese Estado Provincial apoyarán la iniciativa.

Sin otro particular, saludo al señor Presidente con la más deferente consideración.-

A handwritten signature in dark ink, appearing to be a stylized name, possibly 'M. J. ...', written over a faint horizontal line.



*Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

LEGISLATURA

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO

LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Declarar de Interés Territorial el proyecto de Ley de Parques Nacionales y Areas Naturales Protegidas, elaborado por la Comisión de Trabajo Interprovincial constituida al efecto.

ARTICULO 2º.- Solicitar al Honorable Congreso de la Nación la sanción del proyecto indicado en el artículo 1º.-

ARTICULO 3º. De Forma.-

Juan Manuel ROMANO
Legislador